

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.095/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 81 obra Expediente N° 72.728/17 caratulado "Llamado a inscripción Un (1) Cargo interino Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Área: Filosofía, Orientación: Epistemología";

QUE el mencionado Expediente fue incorporado a los presentes actuados a solicitud de la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., según consta a fs. 88 y 88 vuelta;

QUE por Nota N° 103/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Filosofía - Orientación Epistemología;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del Área Filosofía y la baja por renuncia del docente Amilcar Cristian CASTILLO, instrumentada mediante Disposición N° 093/17;

QUE por Nota N° 0511/17 y Certificación obrante a fs. 86 vuelta, respectivamente, la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

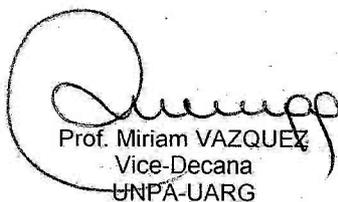
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Filosofía - Orientación Epistemología y remitir los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Filosofía - Orientación Epistemología.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-



Prof. Miriam VAZQUEZ
Vice-Decana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

097